

**EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Siendo las 13:15 horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la planta baja de la Casa-Palacio Insular, se reunió en sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública, bajo la Presidencia de su titular, **D. Pedro Francisco Justo Brito, del Grupo Nueva Canarias (NC-FA)**, y con asistencia a la misma de los/as miembros que a continuación se indican:

**Grupo Nueva Canarias (NC-FA):**

D. Teodoro Claret Sosa Monzón.

D<sup>a</sup>. María Inés Jiménez Martín, en sustitución de D. Carmelo Ramírez Marrero.

**Grupo Socialista (PSOE):**

D. Miguel Ángel Pérez del Pino, en sustitución de D<sup>a</sup> Isabel Mena Alonso.

D. Juan Díaz Sánchez.

D<sup>a</sup> Margarita González Cubas.

**Grupo Popular (PP):**

D. Miguel Jesús Jorge Blanco.

D<sup>a</sup>. Aurora del Rosario Vela.

**Grupo Mixto:**

D. Juan Ruiz Ramos.

D<sup>a</sup> Sara Ramírez Mesa.

**Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (CC-UxGC):**

D<sup>a</sup> María Ángeles Batista Perdomo.

Asistió en calidad de invitado, D. Ruymán Santana Hernández, Consejero del Grupo Mixto.

Asistió igualmente al acto el Interventor General de la Corporación, D. José Juan Sánchez Arencibia; actuando como Secretario de la Comisión -por delegación de la Secretaria General del Pleno, autorizada mediante Decreto núm. 38, de 13 de mayo de 2019 (BOP Las Palmas nº 72, de 14.06.2019)- el Oficial Mayor, D. Jorge Daniel

González Fol, y, como Secretaria de Actas, la Técnico de Administración General adscrita a la Secretaría General del Pleno, D<sup>a</sup> Inmaculada Franco Perdomo.

La Presidencia declaró abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quorum necesario para su válida constitución, procediendo a continuación al examen de los asuntos conforme al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

##### **“A.- PARTE RESOLUTIVA.-**

**A.1.-** Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

**A.1.1.-** Acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2019.

**A.2.-** Dictámenes.

**A.2.1.-** Solicitud de D<sup>a</sup> María Auxiliadora Pérez Díaz, Consejera del Grupo Popular, de renuncia a la dedicación exclusiva ligada al ejercicio de la portavocía suplente del Grupo Político Popular.

**A.2.2.-** Aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DE DIVERSAS PLATAFORMAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”), (Exp. XP0006/2019) con número de referencia ACA PL.19.081.01 para el periodo 2020-2023, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

**A.2.3.-** Aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE UNA LICENCIA CORPORATIVA DEL ECOSISTEMA DE APLICACIONES DENOMINADO PLYCA” (Exp. XP1069/2019), con número de referencia PL.19.081.02 para el periodo 2019-2020, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

**A.2.4.** Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Plantilla de Personal Laboral para la creación de una plaza de Técnica/o Superior en Informática con el número L1315.

**A.2.5.-** Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 700/01 y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto de [Atención] Social y Sociosanitaria para el Ejercicio 2019.

**A.2.6.-** Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria de Baja por Anulación del Capítulo I de Gastos de Personal del Instituto de [Atención] Social y Sociosanitaria del Ejercicio 2019.

**A.2.7.-** Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria de Baja por Anulación por Aprobación de la Adenda 2<sup>a</sup> de prórroga y modificación del Convenio del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias (2017-2022) del Instituto de [Atención] Social y Sociosanitaria.

**A.2.8.-** Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito Nº 19/12A en el Presupuesto de 2019.

**A.2.9.-** Aprobación inicial, si procede, de la Plantilla Orgánica de Personal de la Corporación para el ejercicio 2020.

**A.2.10.-** Aprobación inicial, si procede, de la modificación de plantilla para la creación de una plaza de TAG, nº F1173 y amortización de la plaza vacante nº F0273.

##### **B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-**

**B.1.-** Dación de cuenta de acuerdos adoptados por el Pleno sin dictamen previo.

**B.1.1.-** Autorización del gasto plurianual relacionado con el expediente denominado “Consolidación y mantenimiento del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las víctimas de la violencia de género en la Isla de Gran Canaria, 2019-2022”.

*B.2.- Asuntos de la Presidencia, en su caso.*

**C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-**

*C.1.- Contestación a ruegos y preguntas formulados en sesiones anteriores, en su caso.*

*C.2.- Ruegos de formulación oral, en su caso.*

*C.3.- Preguntas de formulación oral, en su caso.*

**D.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

*D.1.- En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.*

*D.2.- En su caso, mociones.”*

**A.- PARTE RESOLUTIVA.-**

**A.1.- Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.**

**A.1.1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2019.**

Se trajo a aprobación el acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno celebrada el día 21 de noviembre de 2019, siendo aprobada por unanimidad de los/as miembros presentes que asistieron a dicha sesión.

**A.2.- Dictámenes.**

**A.2.1.- Solicitud de D<sup>a</sup> María Auxiliadora Pérez Díaz, Consejera del Grupo Popular, de renuncia a la dedicación exclusiva ligada al ejercicio de la portavocía suplente del Grupo Político Popular.**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*“Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> María Auxiliadora Pérez Díaz, Consejera del Grupo Político Popular, en el Registro de la Secretaría General del Pleno en fecha 27 de noviembre de 2019 con núm. 961, en que solicita la baja voluntaria de la dedicación exclusiva ligada al ejercicio de la portavocía suplente del Grupo Político Popular con efectos del día 9 de noviembre, como consecuencia de su elección como Diputada el pasado día 10 de noviembre, así como la regularización de la nómina abonada en el mes de noviembre a los efectos de proceder al reintegro que corresponda o bien a la compensación con la liquidación que se le realizará en el mes de diciembre de 2019.*

*Visto que el Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2019, a instancia del Grupo Popular, dispuso, entre otros, “Acordar que la Consejera del Grupo Popular D<sup>ña</sup>. María Auxiliadora Pérez Díaz ejerza su cargo en régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a percibir la retribución prevista en la Base 87.1.d) de las de ejecución del vigente Presupuesto, sin perjuicio de los cargos que en todo caso habrán de ejercerse en régimen de dedicación exclusiva o parcial de acuerdo con el artículo 10.4 del Reglamento Orgánico del Pleno.”*

*Visto que en el apartado Tercero de la parte dispositiva del reseñado acuerdo del Pleno, además, quedaron determinados los cargos que se ejercen en régimen de dedicación exclusiva en la Corporación.*

*Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General adscrita a la Secretaría General del Pleno con fecha 9 de diciembre de 2019.*

Considerando lo dispuesto en los apartados 1. y 3. del artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto a la eficacia de los actos administrativos.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 157 y 158 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, relativos al régimen de dedicación e incompatibilidades de Diputados y Senadores, de cuya aplicación resulta que la solicitante no puede percibir más de una remuneración con cargo a los presupuestos de los órganos constitucionales o de las Administraciones Públicas, sus organismos autónomos, entes públicos y empresas con participación pública directa o indirecta, mayoritaria, ni optar por percepciones correspondientes a puestos incompatibles, sin perjuicio de las dietas e indemnizaciones que en cada caso corresponda por los compatibles.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 10 y 11 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en relación al régimen de dedicación, retribución e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local, así como las Bases 87 y 88 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, relativas a las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 123.1.n) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, que asigna al Pleno la atribución de establecer las condiciones retributivas de los miembros de la Corporación.

Previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo** adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 29 de julio de 2019, en la parte que se dispuso que la Consejera del Grupo Político Popular Dña. María Auxiliadora Pérez Díaz ejerciera su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

En consecuencia, la citada Consejera del Grupo Político Popular pasará a desempeñar su cargo de Consejera de esta Corporación Insular **en régimen de dedicación ordinaria, sin dedicación exclusiva ni dedicación parcial**, con derecho a percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forme parte, en los términos establecidos en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

**SEGUNDO.- Otorgar eficacia retroactiva al presente acuerdo, que surtirá efectos desde el día 9 de noviembre de 2019.**

**TERCERO.-** Como consecuencia, y de conformidad con la Base 87.1 de las de ejecución del vigente Presupuesto, los cargos que se ejercen en régimen de dedicación exclusiva son los siguientes:

<b>CARGO</b>	<b>Nº</b>	<b>RETRIBUCIÓN (equivalente, en 14 mensualidades iguales)</b>
Presidente	1	Funcionario A1. C.D. 30, C.E. 125, más 5%.
Vicepresidentes	2	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 125.
Consejeros con delegación (Consejeros de Gobierno y de Área,	14	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.

excluidos Presidente y Vicepresidentes)		
Consejeros representantes de los Grupos de la oposición	<b>3</b>	Funcionario A1. C.D. 29. C.E. 110.
<b>Total</b>	<b>20</b>	

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejera solicitante, D<sup>a</sup> María Auxiliadora Pérez Díaz.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Órgano de Contabilidad y Presupuestos y a la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria, para su conocimiento.

**SÉPTIMO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la reseñada Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.”

#### **DEBATE. INTERVENCIONES:**

- Sr. Justo Brito (Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión).

#### **VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- Número de miembros: 11.
  - Presentes: 11.
  - Votos a favor: **11 (unanimidad)**.
- Escrutinio de la votación: **Dictaminado favorablemente por unanimidad.**

**A.2.2.- Aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DE DIVERSAS PLATAFORMAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”**, (Exp. XP0006/2019) con número de referencia ACA PL.19.081.01 para el periodo 2020-2023, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

#### **TEXTO A DICTAMINAR**

“En ejercicio de las competencias que la Legislación del Régimen Local y Disposiciones Complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

Visto el informe de fecha 22 de noviembre de 2019, suscrito por la Jefatura del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica y la Memoria del Anexo IV de aprobación de Gastos Plurianuales de autorización Plenaria, de fecha 3 de diciembre de 2019 relativos al expediente “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DE DIVERSAS PLATAFORMAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**” (XP0006/2019), y que establecen, entre otras consideraciones, que:

**PRIMERO.-** El 24 de julio de 2019, fue suscrita la resolución de inicio del expediente de contratación de servicios del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica del citado contrato, tramitado por un procedimiento abierto, ordinario y plurianual, con un presupuesto de licitación de 5.727.575,40 € (incluido 6,5% de IGIC), y una duración de 36 meses.

El referido contrato tiene por objeto la contratación de un servicio de desarrollo y gestión de la continuidad de diversas plataformas tecnológicas, atendiendo a la tecnología principal de cada uno de los sistemas y a su especialización.

Se estima que la duración del contrato ascienda a treinta y seis meses, a contar desde el 01 de julio de 2020, o desde la fecha de formalización del contrato si fuese posterior, resultando por todo ello procedente la aprobación del gasto plurianual anticipado, en los términos de las bases nº 49 y 51 de ejecución presupuestaria 2019.

**SEGUNDO.-** El importe total de la aprobación del gasto se eleva a la cuantía de 5.727.575,40 euros, de los cuales 954.595,90 euros corresponden a la anualidad 2020, 1.909.191,80 euros a la anualidad 2021, 1.909.191,80 euros a la anualidad 2022 y 954.595,90 euros a la anualidad 2023.

**TERCERO.-** Se estima que el plazo de ejecución del contrato abarcaría desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2023.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sección 2ª del Capítulo III del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el Capítulo IV del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019, el Pleno, por ..... acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la aprobación del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DE DIVERSAS PLATAFORMAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” (Exp. XP0006/2019)**, para el periodo 2020-2023, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por importe de 5.727.575,40 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	
01081/920/641000019	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS. TECNOLOGÍAS I	0,00	954.595,90	1.909.191,80	1.909.191,80	954.595,90	5.727.575,40
TOTALES		0,00	954.595,90	1.909.191,80	1.909.191,80	954.595,90	5.727.575,40

**SEGUNDO.-** *La autorización o realización del presente gasto plurianual se subordina al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.*”

**DEBATE. INTERVENCIONES:**

- **Sra. González Cubas** (Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías).

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- Número de miembros: 11.
  - Presentes: **11**.
  - Votos a favor: **11 (unanimidad)**.
- Escrutinio de la votación: **Dictaminado favorablemente por unanimidad.**

**A.2.3.-** Aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “**SUMINISTRO DE UNA LICENCIA CORPORATIVA DEL ECOSISTEMA DE APLICACIONES DENOMINADO PLYCA**” (Exp. XP1069/2019), con número de referencia PL.19.081.02 para el periodo 2019-2020, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica).

**TEXTO A DICTAMINAR**

*“En ejercicio de las competencias que la Legislación del Régimen Local y Disposiciones Complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*Visto el informe de fecha 24 de octubre de 2019 y la corrección de errores de fecha 4 de diciembre de 2019, suscritos por la Jefatura del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica y la Memoria del Anexo IV de aprobación de Gastos Plurianuales de autorización Plenaria, de fecha 14 de noviembre de 2019 relativo al expediente “**SUMINISTRO DE UNA LICENCIA CORPORATIVA DEL ECOSISTEMA DE APLICACIONES DENOMINADO PLYCA**” (Exp. XP1069/2019), y que establecen, entre otras consideraciones, que:*

**PRIMERO.-** *El 24 de octubre de 2019, la Jefa del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, suscribe el informe técnico de inicio del expediente de contratación de suministros del Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica del citado contrato, tramitado por un procedimiento negociado sin publicidad por derechos de exclusiva, con tramitación urgente y plurianual, con un presupuesto de licitación de 165.901,45 € (incluido 6,5% de IGIC), y una duración de 12 meses.*

*El referido contrato tiene por suministro de una licencia corporativa del ecosistema de aplicaciones denominado PLYCA sin límite de usuarios, así como la contratación de la formación y asistencia técnica al personal corporativo.*

*Se estima que la duración del contrato es de doce meses, a contar desde el mes de diciembre de 2019, o desde la fecha de formalización del contrato si fuese posterior, resultando por todo ello procedente la aprobación del gasto plurianual, en los términos de las bases nº 47 y siguientes de ejecución presupuestaria 2019.*

**SEGUNDO.-** El importe total de la aprobación del gasto se eleva a la cuantía de 165.901,45 euros, de los cuales 81.590,72 euros corresponden a la anualidad 2019 y 84.310,73 euros a la anualidad 2020.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sección 2ª del Capítulo III del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el Capítulo IV del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019, el Pleno, por ..... acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de suministro denominado “**SUMINISTRO DE UNA LICENCIA CORPORATIVA DEL ECOSISTEMA DE APLICACIONES DENOMINADO PLYCA**” (Exp. XP1069/2019), para el periodo 2019-2020, de la Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías (Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica), por importe de 165.901,45 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	
01081/920/641000019	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS. TECNOLOGÍAS I	81.590,72	84.310,73	0,00	0,00	0,00	165.901,45
TOTALES		81.590,72	84.310,73	0,00	0,00	0,00	165.901,45

**SEGUNDO.-** La autorización o realización del presente gasto plurianual se subordina al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.”

#### **DEBATE. INTERVENCIONES:**

- **Sra. González Cubas** (Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías).

#### **VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- Número de miembros: 11.
  - Presentes: **11**.
  - Votos a favor: **11 (unanimidad)**.
- Escrutinio de la votación: **Dictaminado favorablemente por unanimidad.**

**A.2.4. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Plantilla de Personal Laboral para la creación de una plaza de Técnica/o Superior en Informática con el número L1315.**

TEXTO A DICTAMINAR

*“Vista la certificación del Decreto de la Presidencia nº 53/19, de 26 de febrero de 2019, de toma de conocimiento de la Sentencia firme, que el 18 de diciembre de 2018, fue dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, referente al recurso de suplicación número 807/2018, promovido por el Cabildo de Gran Canaria y T-Systems IT, por la que se declara a D<sup>a</sup> Otilia del Carmen Jiménez Marrero, trabajadora indefinida no fija del Cabildo de Gran Canaria.*

*Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 3 de mayo de 2019, en el que se propone la formalización de la contratación de D<sup>a</sup> Otilia del Carmen Jiménez Marrero, como personal laboral indefinido no fijo del Cabildo Insular de Gran Canaria (Grupo I, Técnico/a Superior Informática), el reconocimiento de una antigüedad desde el 1 de enero de 2008 e iniciar los trámites para la creación de la plaza y puesto de trabajo a los que resultará adscrita la Sra. Jiménez Marrero con carácter temporal/provisional.*

*Vista la Resolución de la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud de fecha 10 de mayo de 2019, por la que se resuelve en el apartado segundo que “una vez finalizado el procedimiento de creación de plaza en la Plantilla de Personal Laboral la trabajadora será adscrita provisionalmente a la plaza correspondiente hasta su provisión definitiva por el procedimiento reglamentario o amortización de la misma”.*

*Visto que con fecha 6 de mayo de 2019, se formaliza el contrato de trabajo indefinido no fijo, entre el Cabildo de Gran Canaria y D<sup>a</sup> Otilia del Carmen Jiménez Marrero.*

*Visto el informe de fecha 12 de julio de 2019, suscrito por la Sra. Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, en el que se propone que la denominación del puesto al que se asocie la plaza de Técnico/a Superior de Informática a crear, sea “Consultor Técnico” e indica la descripción de funciones del citado puesto.*

*Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 31 de octubre de 2019.*

*Visto el informe económico del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 6 de noviembre de 2019, en el que se concluye que “la propuesta no implica un aumento del Capítulo I de Gastos de Personal de 2019, por lo que estaríamos dando cumplimiento a las normas presupuestarias que resultan de aplicación. No requiere modificación de crédito presupuestario, ya que los recursos que le dan cobertura están consignados dentro de su misma vinculación jurídica”, visto, así mismo, los documentos contables RC nº 12019000051811 y el RC C nº 12019000058743.*

*Visto el informe de la Intervención General, emitido con fecha 11 de noviembre de 2019, en el que se concluye que se fiscaliza favorablemente la creación del puesto de Consultor/a Técnico/a y la creación de la plaza nº L1315, grupo I, en ejecución de sentencia, conforme a la propuesta de financiación, toda vez que no supone incremento de gasto del Capítulo, así mismo, se informa que conforme a la Base 32.1 de las de Ejecución del Presupuesto 2019, deberá remitirse el correspondiente documento contable ADC al implicar incremento del crédito comprometido.*

*Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2019.*

*Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Función Pública la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO:** *Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral, en ejecución de sentencia, en el sentido siguiente:*

- *Crear una plaza, denominada Técnico/a Superior Informática, Grupo I, titulación Grado en Ingeniería de Sistemas de Información, o en Ingeniería Informática. Licenciado/a o Ingeniero/a en Informática, con el número L1315.*

**SEGUNDO:** *Someter a información pública el expediente por un período de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Considerándose definitivamente aprobado si durante el citado período de información pública no se presentan reclamaciones.”*

**DEBATE. INTERVENCIONES:**

- **Sra. González Cubas** (Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías).

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- Número de miembros: 11.
  - Presentes: **11**.
  - Votos a favor: **11 (unanimidad)**.
- Escrutinio de la votación: **Dictaminado favorablemente por unanimidad.**

**A.2.5.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 700/01 y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria para el Ejercicio 2019.**

**TEXTO A DICTAMINAR**

*“Visto el expediente correspondiente a la Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 700/01 y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto de Acción Social y Sociosanitaria para el Ejercicio 2019, en que obran, entre otros, la Memoria explicativa y los documentos Anexo I asociados al mismo.*

*Visto el informe favorable de la Intervención de 25 de septiembre de 2019, el cual consta incorporado al Expediente.*

*Visto el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo Rector del IAS de fecha 5 de diciembre de 2019, en el que se aprueba la elevación al Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria de la modificación presupuestaria por crédito extraordinario (Ref.: 700/01), por un importe total de 363.789,69 euros, correspondientes al ejercicio 2019.*

*Con base en los antecedentes expuestos se somete a Dictamen de la **COMISIÓN DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** la siguiente propuesta de Acuerdo, para su posterior elevación al Pleno:*

**1º.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario (Ref.: 700/01), por un importe total de 363.789,69 €, correspondiente al ejercicio 2019 y conforme al siguiente desglose:**

**Aplicaciones a crear:**

<b>Org.</b>	<b>Func.</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
09710	231	762000219	A Ayto. Artenara “Res. Mayores-Plan Infraestructura”	237.414,92 €

09710	231	762000319	A Ayto. La Aldea de San Nicolás "Res. Mayores-Plan Infraestructura"	126.374,77 €
<b>TOTAL</b>				<b>363.789,69 €</b>

**Aplicaciones utilizadas para financiar:**

Org.	Func.	Económica	Denominación	Importe
09701	231	622000018	Edificios y Otras Construcciones II Plan Infraestructura Socios.	<b>363.789,69 €</b>
<b>TOTAL</b>				<b>363.789,69 €</b>

La disminución de la aplicación arriba indicada (procedente de Remanentes del 2018 e incorporados al Presupuesto de 2019), no afecta al funcionamiento del Servicio.

2º.- Aprobar la **Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto AS** para el ejercicio 2019, aprobado dentro del Presupuesto General de la Corporación del año 2019, en el sentido de que con este expediente de modificación se pretende tramitar las subvenciones de forma directa que se relacionan a continuación:

**Beneficiario: Ayuntamiento de Artenara.**

**Aplicación Presupuestaria:** 09710/231/762000219 "A Ayto. Artenara Res. Mayores-Plan Infraestructuras"

**Proyecto:** Ampliación de plazas y Adecuación de la Residencia de Mayores del municipio de Artenara: Centro de Convivencia y Alojamiento para la Tercera Edad de Artenara.

**Objeto:** Ampliar la capacidad del Centro en 5 nuevas plazas y adecuar las estancias para una mejor optimización del espacio y mayor efectividad en su funcionamiento, adaptándola a la normativa existente.

**Plazo:** Del 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Coste previsible:** 237.414,92 €.

**Beneficiario: Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.**

**Aplicación Presupuestaria:** 09710/231/762000319 "A Ayto. La Aldea de San Nicolás "Res. Mayores-Plan Infraestructuras"

**Proyecto:** Adecuación del centro residencial de Mayores para ampliación de plazas alojativas de la Residencia de La Aldea de San Nicolás.

**Objeto:** Incremento del número de plazas residenciales (13 plazas), presentes en el municipio, así como de los servicios necesarios para ello, así como la ampliación del comedor.

**Plazo:** Del 15 de agosto de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2019.

**Coste previsible:** 126.374,77 €.

3º.- Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- *Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.*”

**DEBATE. INTERVENCIONES:**

- **Sr. Díaz Sánchez** (Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local).

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- Número de miembros: 11.
  - Presentes: **11**.
  - Votos a favor: **11 (unanimidad)**.
- Escrutinio de la votación: **Dictaminado favorablemente por unanimidad.**

**A.2.6.- Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria de Baja por Anulación del Capítulo I de Gastos de Personal del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Ejercicio 2019.**

**TEXTO A DICTAMINAR**

*“Visto el expediente correspondiente a la Modificación Presupuestaria de Baja por Anulación del Capítulo I de Gastos de Personal del Instituto de Acción Social y Sociosanitaria para el Ejercicio 2019, en que obran, entre otros, la Memoria explicativa y los documentos Anexo I asociados al mismo.*

*Visto el informe favorable de la Intervención de 22 de noviembre de 2019, el cual consta incorporado al Expediente.*

*Visto el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo Rector del IAS de fecha 5 de diciembre de 2019, en el que se aprueba la elevación al Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria de la modificación presupuestaria de baja por anulación por un importe total de 27.419,35 euros.*

*Con base en los antecedentes expuestos se somete a Dictamen de la **COMISIÓN DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** la siguiente propuesta de Acuerdo, para su posterior elevación al Pleno:*

**ÚNICO.-** *Aprobación de la **modificación presupuestaria de baja por anulación**, por un importe total de **27.419,35 €**, y conforme al siguiente desglose:*

**BAJAS: Baja por Anulación (BAJARC):**

<b>Aplicación Presup.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
09710/231/162140019	Acción Social Per.laboral	19.041,05
09710/231/162100019	Formación y Perfeccionamiento del Personal Laboral	8.378,30

<b>TOTAL BAJA POR ANULACIÓN</b>	<b>27.419,35 €</b>
---------------------------------	--------------------

**COBERTURA: Disminución de previsiones iniciales de ingresos (MPIDIS):**

<b>Concepto presupuestario</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
09710/400030019	Transf. Cabildo Para Gastos De Personal	<b>27.419,35</b>
<b>DISMINUCIÓN PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS</b>		<b>27.419,35 €</b>

**DEBATE. INTERVENCIONES:**

- **Sr. Justo Brito** (Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión).

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- Número de miembros: 11.
  - Presentes: **11**.
  - Votos a favor: **11 (unanimidad)**.
- Escrutinio de la votación: **Dictaminado favorablemente por unanimidad.**

**A.2.7.- Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria de Baja por Anulación por Aprobación de la Adenda 2ª de prórroga y modificación del Convenio del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias (2017-2022) del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.**

**TEXTO A DICTAMINAR**

*“Visto el expediente correspondiente a la Modificación Presupuestaria de Baja por Anulación por Aprobación de la Adenda 2ª de prórroga y modificación del Convenio del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias (2017-2022) del Instituto de Acción Social y Sociosanitaria, en que obra, entre otros, la Memoria explicativa.*

*Visto el informe favorable de la Intervención de 5 de diciembre de 2019, el cual consta incorporado al Expediente.*

*Visto el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo Rector del IAS de fecha 5 de diciembre de 2019, en el que se aprueba la elevación al Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria de la modificación presupuestaria de baja por anulación por un importe total de 8.335.416,33 euros.*

*Con base en los antecedentes expuestos se somete a Dictamen de la **COMISIÓN DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** la siguiente propuesta de Acuerdo, para su posterior elevación al Pleno:*

**ÚNICO.-** Aprobación de la **modificación presupuestaria de baja por anulación**, por un importe total de **8.335.416,33 €**, y conforme al siguiente desglose:

**BAJAS: Baja por Anulación (BAJARC):**



<b>Aplicación Presup.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
09701/231/622000019	Edificios y Otras Construcciones. II Plan Infraestructuras	3.418.066,61
09770/231/622000119	Edificios y Otras Construcciones. Plan Infraestructuras	2.460.997,12
09791/231/622000119	Edificios y Otras Construcciones. Plan Infraestructuras	2.456.352,60
<b>TOTAL BAJA POR ANULACIÓN</b>		<b>8.335.416,33 €</b>

**COBERTURA: Disminución de previsiones iniciales de ingresos (MPIDIS):**

<b>Concepto presupuestario</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
09770/700000019	Transf. Cabildo Aportación CC.AA. II Plan Infraestructura Socios.2017-2021	<b>5.750.000,00</b>
09710/700000019	Transf. De Cabildo Para Inversiones	<b>2.585.416,33</b>
<b>DISMINUCIÓN PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS</b>		<b>8.335.416,33 €</b>

**DEBATE. INTERVENCIONES:**

- Sr. Díaz Sánchez (Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local).
- Sr. Justo Brito (Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión).

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- Número de miembros: 11.
  - Presentes: 11.
  - Votos a favor: **11 (unanimidad)**.
- Escrutinio de la votación: **Dictaminado favorablemente por unanimidad.**

**A.2.8.- Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito Nº 19/12A en el Presupuesto de 2019.**

**TEXTO A DICTAMINAR**

*“Visto el expediente correspondiente a la Modificación de Crédito nº 19/12ª en el Presupuesto de 2019, en que obran, entre otros, la Memoria explicativa y los documentos Anexo I asociados al mismo.*

*Visto el informe favorable de la Intervención de 13 de diciembre de 2019, el cual consta incorporado al Expediente.*

*Visto el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de diciembre de 2019, en cumplimiento del art. 26.d) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria.*

**Con base en los antecedentes expuestos se somete a Dictamen de la COMISIÓN DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA la siguiente propuesta de Acuerdo, para su posterior elevación al Pleno:**

“1º.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito que será la 19/12A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de **38.179,44 euros** los cuales corresponden en su totalidad a **bajas de crédito por anulación** de aplicaciones presupuestarias no comprometidas.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

Cobertura (-)				
ORG	PRO / Proyecto	ECO	Aplicación Presupuestaria de gasto	Importe
03560	340	410030119	Al Instituto Insular de Deportes, Gastos Personal.	7.200,00
08280	422	410010119	A la FEDAC, Gastos de Personal	2.826,00
09700	231	410021419	Al IASS, Transferencias Gtos. de Personal	27.419,35
08280	1521	467000119	Al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria. Gastos de personal	734,09
<b>TOTAL</b>				<b>38.179,44</b>

2º.- Aprobar a su vez las modificaciones de crédito de los cuatro Organismos Autónomos y del Consorcio que experimentan el mencionado incremento, en las aplicaciones y conceptos y por los importes correspondientes en sus respectivos presupuestos:

IID		
Aplicación Presupuestaria de Gastos		Importe
03560/340/162000019	Formación Y Perfeccionamiento Del Personal	3.800,00
03560/340/162090019	Otros Gastos Sociales	2.735,90
03560/340/160080019	Asistencia Medico Farmaceutico	664,10
<b>Total</b>		<b>7.200,00</b>
Concepto Presupuestario de Ingresos		Importe
03560/400020019	Transferencia para el IID-Gastos de Personal	7.200,00
<b>Total</b>		<b>7.200,00</b>

<b>FEDAC</b>		
<b>Aplicación Presupuestaria de Gastos</b>		<b>Importe</b>
08280/422/160040019	Ayudas de estudios	2.493,00
08280/422/160080019	Asistencia Medico-farmaceutica.	333,00
	<b>Total</b>	<b>2.826,00</b>
<b>Concepto Presupuestario de Ingresos</b>		<b>Importe</b>
08280/400020019	De la Adm. Gral. Entidad Local. Gastos Personal	2.826,00
	<b>Total</b>	<b>2.826,00</b>

<b>IASS</b>		
<b>Aplicación Presupuestaria de Gastos</b>		<b>Importe</b>
09710/231/162140019	Accion Social Per.laboral	19.041,05
09710/231/162100019	Formación Y Perfeccionamiento del Personal Lab.	8.378,30
	<b>Total</b>	<b>27.419,35</b>
<b>Concepto Presupuestario de Ingresos</b>		<b>Importe</b>
09710/400030019	Transf. Cabildo Para Gastos De Personal	27.419,35
	<b>Total</b>	<b>27.419,35</b>

<b>CONSORCIO DE VIVIENDAS</b>		
<b>Aplicación Presupuestaria de Gastos</b>		<b>Importe</b>
08280/1521/162000019	Ayuda de estudios	734,09
	<b>Total</b>	<b>734,09</b>
<b>Concepto Presupuestario de Ingresos</b>		<b>Importe</b>
08280/400000019	Cabildo De Gran Canaria, Gastos De Personal	734,09
	<b>Total</b>	<b>734,09</b>

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 13 de diciembre en sentido favorable, el cual consta incorporado en el expediente.

4º.- Una vez tomado el acuerdo, se informará a los cuatro organismos autónomos así como al consorcio mencionado, a los efectos de que realicen los pertinentes ajustes en las aplicaciones y por los importes correspondientes en sus respectivos presupuestos.

5º.- Dar cuenta a la Delegación del Gobierno en Canarias.”

#### **DEBATE. INTERVENCIONES:**

- **Sr. Justo Brito** (Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión).

### **VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- Número de miembros: 11.
  - Presentes: 11.
  - Votos a favor: **11 (unanimidad)**.
- Escrutinio de la votación: **Dictaminado favorablemente por unanimidad.**

### **A.2.9.- Aprobación inicial, si procede, de la Plantilla Orgánica de Personal de la Corporación para el ejercicio 2020.**

#### **TEXTO A DICTAMINAR**

*“Vista la Plantilla Orgánica de Personal de la Corporación para el año 2020, conforme se recoge en los Anexos que constan en esta propuesta, Anexo I: Personal Funcionario y Personal Laboral; Anexo II: Relación de Órganos Directivos y Personal Eventual y Anexo III: Relación de plazas vacantes que inicialmente quedan sin dotación.*

*Vista la certificación expedida con fecha 11 de diciembre de 2019, por la Secretaria de la Mesa General de Negociación Conjunta, en la que consta la dación de cuenta de la Plantilla Orgánica para el año 2020, en la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2019.*

*Visto, así mismo, el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 13 de diciembre de 2019, en el que se propone elevar acuerdo al Consejo de Gobierno Insular relativo a la aprobación del proyecto de la Plantilla Orgánica de personal de la Corporación para el año 2020 y someter el expediente al trámite establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.*

*Visto el informe favorable de la Intervención General de fecha 13 de diciembre de 2019.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 90.1 y 90.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante LBRL, así como 126 y 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril (TRRL), la plantilla orgánica de personal de la Corporación, comprende las plazas con dotación presupuestaria, incluidas las vacantes, relacionados en los documentos denominados Anexos I, II y III, enumerativos del conjunto de plazas clasificadas para el personal funcionario por Escalas, Subescalas, Clase y Categorías, así como en Grupo y categorías, para el personal laboral, de conformidad con la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y del TRRL, unidos e integrados y coordinados con el Presupuesto, que corresponde aprobar anualmente, bajo los principios de racionalidad, economía y eficiencia, así como el Anexo II, de Órganos Directivos y personal eventual.*

*Visto lo dispuesto en el artículo 26.e) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en el que se atribuye al Consejo de Gobierno Insular la presentación al Pleno del Proyecto de modificación de la Plantilla de personal funcionario y laboral de la Corporación.*

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en su sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2019.

Se propone al Pleno, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda y Función Pública, la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la **Plantilla Orgánica** de personal de la Corporación para el **año 2020**, que se recoge en los Anexos que a continuación se detallan y que se adjuntan a esta propuesta:

**Anexo I: Personal Funcionario y Personal Laboral.**

**Anexo II: Relación de Órganos Directivos y Personal Eventual.**

**Anexo III: Relación de plazas vacantes que inicialmente quedan sin dotación.**

**SEGUNDO:** Someter a información pública el expediente por un período de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Considerándose definitivamente aprobado si durante el citado período de información pública no se presentan reclamaciones.

**TERCERO:** Publicar íntegramente la **plantilla orgánica** de personal de la Corporación para el **año 2020**, en cumplimiento del artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y una vez concluida la tramitación del expediente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

<i>ANEXO I</i>			
<i>PLANTILLA DE FUNCIONARIOS – AÑO 2020</i>			
<i>ESCALA, SUBESCALA, CLASE, CATEGORÍA</i>	<i>GRUPO</i>	<i>Nº PLAZAS</i>	<i>VACANTES</i>
<i>ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>			
<i>SUBESCALA: TÉCNICA:</i>			
<i>TÉCNICO/A</i>	<i>A1</i>	<i>68</i>	<i>31</i>
<i>SUBESCALA: GESTIÓN:</i>			
<i>TÉCNICO/A DE GESTIÓN</i>	<i>A2</i>	<i>18</i>	<i>8</i>
<i>SUBESCALA: ADMINISTRATIVA:</i>			

ADMINISTRATIVO/A	C1	56	33
<b>SUBESCALA: AUXILIAR:</b>			
AUXILIAR	C2	173	83
<b>SUBESCALA: SUBALTERNA:</b>			
SUBALTERNO/A	OAP	26	14
<b>ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
<b>SUBESCALA TÉCNICA / CLASES</b>			
<b>TÉCNICOS SUPERIORES</b>			
ARQUITECTO/A	A1	7	2
BIÓLOGO/A	A1	8	5
CONSERVADOR/A	A1	3	
ECONOMISTA	A1	7	2
GEÓGRAFO/A	A1	4	1
INGENIERO/A AGRÓNOMO/A	A1	6	3
INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	6	3
INGENIERO/A INDUSTRIAL	A1	7	1
LETRADO/A ASESOR/A	A1	6	1
LCDO. /A. EN CIENCIAS DEL MAR	A1	1	
MEDICO/A DE EMPRESA	A1	1	
PEDAGOGO/A	A1	3	2
PSICÓLOGO/A	A1	2	
QUÍMICO/A	A1	1	
SOCIÓLOGO/A	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMON ESPECIAL –BIÓLOGO/A-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO-	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR EDICIONES	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR –ECONÓMICAS/DCCIÓN Y ADMÓN. EMPRESAS-	A1	7	5
TÉCNICO/A SUPERIOR –GRADO/ LICENCIATURA ECONÓMICAS/ADE O EQUIVALENTE-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR ESTUDIOS INFORMÁTICA	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICA	A1	6	2
TÉCNICO/A SUPERIOR –FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA-	A1	3	2
TÉCNICO/A SUPERIOR –INGENIERO/A DE MONTES-	A1	4	2
TÉCNICO/A SUPERIOR –LCDO./A. EN DERECHO-	A1	9	2
TÉCNICO/A SUPERIOR –LCDO./A. GRADO EN ARQUITECTURA-	A1	1	1



TÉCNICO/A SUPERIOR –LCDO/A. EN DOCUMENTACIÓN-	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR –LCDO/A. HISTORIA, Hª ARTE, FILOLOGÍA, FILOSOFÍA Y LETRAS O HUMANIDADES.-	A1	2	2
TÉCNICO/A SUPERIOR –GRADO/LCDO/A. HISTORIA, Hª ARTE, FILOLOGÍA, FILOSOFÍA Y LETRAS, DOCUMENTACIÓN O HUMANIDADES.-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –INGENIERO/A TELECOMUNICACIONES-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –GRADO/ LCDO/A. HISTORIA, Hª ARTE, ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA O EQUIVALENTE.-	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR ORGANIZACIÓN	A1	4	
TÉCNICO/A SUPERIOR –PEDAGOGÍA/PSICOPEDAGOGÍA-	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR –LDO/A GRADO EN PSICOLOGÍA	A1	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –PSICOPEDAGOGÍA/ PSICOLOGÍA	A1	2	1
TÉCNICO/A SUPERIOR –PSICOLOGÍA, ESPCAD. PSICOLOGÍA EN EL TRABAJO / NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS-	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA – ESPECIALIDAD EN DERECHO EUROPEO-	A1	1	
TÉCNICO/A SUPERIOR ADMÓN. ESPECIAL –LCDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS/ LCDO. CIENCIAS MARINAS-	A1	1	1
VETERINARIO/A	A1	4	1
<b>TÉCNICOS MEDIOS:</b>			
A.T.S. DE EMPRESA	A2	1	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	9	2
TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	10	2
ASISTENTE SOCIAL	A2	3	2
GRADUADO/A SOCIAL	A2	2	
COORDINADOR/A OFICINA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	A2	1	
INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRICOLA	A2	20	5
INGENIERO/A TÉCNICO AGRÍCOLA EPCLTA. EN VIT. Y ENOLOGIA	A2	1	
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PUBLICAS	A2	18	6
INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL	A2	4	
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	A2	3	2
INGENIERO/A TÉCNICO/A INFORMÁTICA	A2	1	
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPÓGRAFO	A2	2	1
TÉCNICO/A MEDIO ADMÓN. ESPECIAL	A2	3	1
TÉCNICO/A MEDIO ADMÓN. ESPECIAL –DIPLOM EMPRES-	A2	3	2
TÉCNICO/A MEDIO ADMÓN ESPECIAL –ING. TCO/ARQUIT TCO-	A2	2	
TÉCNICO/A MEDIO ADMÓN. ESPECIAL – CONSERVACIÓN Y RESTAURAC DE BIENES CULTURALES-	A2	1	1
TÉCNICO/A MEDIO ADMON ESPECIAL –MAESTRO EDUC INF/MAESTRO EDUC PRIMARIA TODAS ESPECIALIDADES O GRADO EQUIVALENTE	A2	1	1



TÉCNICO/A MEDIO ADMON ESPECIAL –GRADO EN TRABAJO SOCIAL-	A2	2	2
TÉCNICO/A MEDIO ADMON. ESPECIAL –ARQUITECTO/A TÉCNICO/A-	A2	1	1
TÉCNICO/A MEDIO DE INFORMACIÓN JUVENIL	A2	1	
TÉCNICO/A MEDIO DE INFORMÁTICA	A2	9	3
TÉCNICO/A MEDIO DE INSPECCIÓN Y POLICÍA DE ESPECTÁCULOS	A2	2	
<b>TÉCNICOS AUXILIARES:</b>			
AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C1	23	7
AGENTE DE INSPECCIÓN	C1	4	
DELINEANTE	C1	12	2
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	C1	1	
PROGRAMADOR/A DE INFORMÁTICA	C1	2	
RESTAURADOR/A DOCUMENTOS GRÁFICOS	C1	1	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMÁTICA	C1	7	1
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN BIBLIOTECAS	C1	1	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	C1	1	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMADORA/A	C1	7	3
<b>SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES:</b>			
<b>CATEGORÍAS:</b>			
CAPATAZ	C2	2	
CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	23	8
OFICIAL 1º MECÁNICO/A	C2	1	
OFICIAL 1º AGRÍCOLA	C2	1	
OFICIAL 1º CONDUCTOR/A	C2	13	4
OFICIAL 1º LABORATORIO	C2	2	1
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	C2	2	
OFICIAL 1º PINTORA	C2	1	
OFICIAL 1º REPROGRAFÍA	C2	3	
OFICIAL EXPLOTACIÓN Y OBRAS	C2	11	
TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA	C2	1	
AYUDANTE DE COCINA	OAP	1	
AYUDANTE OFICIOS VARIOS	OAP	1	1
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	OAP	1	1
OPERARIO/A PEON/A	OAP	5	2
VIGILANTE DE PATRIMONIO	OAP	10	
<b>TOTAL PLAZAS:</b>		<b>697</b>	<b>276</b>



<i>DENOMINACIÓN DE PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>	<i>Nº PLAZAS</i>	<i>VACANTES</i>
<i>TÉCNICO/A SUPERIOR –PSICÓLOGO/A-</i>	<i>I</i>	<i>2</i>	<i>1</i>
<i>ARQUITECTO/A</i>	<i>I</i>	<i>8</i>	
<i>BIÓLOGO/A</i>	<i>I</i>	<i>7</i>	<i>1</i>
<i>GEÓGRAFO/A</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>DIRECTOR/A CENTROS DE ATENCION</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>INGENIERO/A DE CAMINOS</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A SUPERIOR AUDIOVISUALES</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A SUPERIOR CATALOGADOR/A MUSEOS</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNIC. Y DIFUS. CULTURAL</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A SUPERIOR DOCUMENTALISTA</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A SUPERIOR RESTAURACIÓN</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A SUPERIOR INGENIERO/A DE MONTES</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A SUPERIOR HISTORIA DEL ARTE</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A SUPERIOR</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TITULADO/A SUPERIOR BIÓLOGO/A</i>	<i>I</i>	<i>2</i>	
<i>TITULADO/A SUPERIOR BIÓLOGO/A/GEÓGRAFO/A</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TITULADO/A SUPERIOR BIÓLOGO/A /VETERINARIO/A</i>	<i>I</i>	<i>1</i>	
<i>TITULADO/A SUPERIOR</i>	<i>I</i>	<i>3</i>	
<i>GRADUADO/A SOCIAL</i>	<i>II</i>	<i>2</i>	
<i>ARQUITECTO/A TÉCNICO</i>	<i>II</i>	<i>3</i>	
<i>DIRECTOR/A DE RESIDENCIA-EDUCADOR/A</i>	<i>II</i>	<i>2</i>	<i>1</i>
<i>DOCUMENTALISTA</i>	<i>II</i>	<i>1</i>	
<i>EDUCADOR/A</i>	<i>II</i>	<i>39</i>	<i>17</i>
<i>EDUCADOR/A T/P</i>	<i>II</i>	<i>4</i>	<i>4</i>
<i>INGENIERO/A TÉCNICO AGRÍCOLA</i>	<i>II</i>	<i>1</i>	
<i>INGENIERO/A TÉCNICO FORESTAL</i>	<i>II</i>	<i>1</i>	
<i>INSTRUCTOR/A</i>	<i>II</i>	<i>1</i>	
<i>OPERADORA/A</i>	<i>II</i>	<i>1</i>	
<i>TECNICO/A MEDIO</i>	<i>II</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA</i>	<i>II</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>TÉCNICO/A MEDIO VÍDEO</i>	<i>II</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECÓNOMO/A</i>	<i>II</i>	<i>7</i>	
<i>TÉCNICO/A MEDIO MUSEOS</i>	<i>II</i>	<i>11</i>	<i>10</i>
<i>TÉCNICO/A MEDIO TALLER DE GRABADO</i>	<i>II</i>	<i>1</i>	
<i>TÉCNICO/A MEDIO TOPÓGRAFO/A</i>	<i>II</i>	<i>1</i>	



TITULADO/A MEDIO	II	2	
TITULADO/A MEDIO –EDUCADOR/A AMBIENTAL-	II	2	
TRABAJADOR/A SOCIAL	II	2	
ASISTENTE SOCIAL	II	2	
AGENTE FORESTAL	III	1	
ANIMADOR/A	III	1	
AUXILIAR TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	III	3	
CELADOR/A -GUARDAMUELLE	III	1	
COORDINADOR/A CASAS MUSEOS	III	1	
COORDINADOR/A PROMOCIÓN CULTURAL	III	1	
DELINEANTE	III	3	
ENCARGADO/A	III	13	2
ENCARGADO/A GENERAL	III	2	
ESPECIALISTA EN IMAGEN	III	2	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN IMAGEN Y SONIDO	III	1	
GESTOR/A CULTURAL	III	8	2
GESTOR/A CULTURAL ESP. INSTRUM. TRADCNLES.	III	1	
INFORMADOR/A JUVENIL	III	6	
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO/A	III	9	
PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA	III	1	
TÉCNICO/A ESPEC. EN BIBLIOTECA	III	1	1
TÉCNICO/A ESPEC. EN REDES TFNIA. E INFMTCA.	III	1	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO	III	1	1
TÉCNICO/A SUPERIOR EN ANALISIS Y CONTROL	III	1	1
TÉCNICO/A PAISAJISTA	III	1	
ESPECIALISTA OFICIOS-AFORADOR/A	III	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	IV	31	5
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	IV	10	5
AUXILIAR DE CLINICA	IV	1	
CAPATAZ	IV	26	2
CAPATAZ –FIJO DISCONTINUO-	IV	6	6
CAPATAZ AGRICOLA	IV	2	
CAPATAZ DE CUADRILLA	IV	3	
CUIDADOR/A –PUERICULTOR/A	IV	18	9
JEFATURA DE EQUIPO	IV	1	
OFICIAL 1º AFORADOR/A	IV	1	
OFICIAL 1º AGRÍCOLA	IV	7	1
OFICIAL 1º ALBAÑIL	IV	2	
OFICIAL 1º CARRETERAS	IV	2	



<i>OFICIAL 1º COCINERO/A</i>	<i>IV</i>	<i>13</i>	<i>3</i>
<i>OFICIAL 1º CONDUCTOR/A</i>	<i>IV</i>	<i>13</i>	<i>4</i>
<i>CONDUCTOR/A-SUBALTERNO/A</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL 1º CONDUCTOR/A VEHÍCULOS EPCLES.</i>	<i>IV</i>	<i>12</i>	<i>2</i>
<i>CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS EPCLES. –FIJO DISCONTINUO-</i>	<i>IV</i>	<i>3</i>	<i>3</i>
<i>OFICIAL 1º DISEÑO</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL 1º</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL 1º DIBUJANTE</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL 1º CARPINTERIA METALICA</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL 1º CARPINTERO/A</i>	<i>IV</i>	<i>2</i>	
<i>OFICIAL 1º ELECTRICISTA</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL 1º EXPLOTACIÓN Y OBRAS</i>	<i>IV</i>	<i>15</i>	<i>3</i>
<i>OFICIAL 1º IMAGEN Y SONIDO</i>	<i>IV</i>	<i>2</i>	
<i>OFICIAL 1º JARDINERO/A</i>	<i>IV</i>	<i>2</i>	
<i>OFICIAL 1º LABORATORIO</i>	<i>IV</i>	<i>4</i>	<i>1</i>
<i>OFICIAL 1º LABRANTE</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL 1º MANTENIMIENTO</i>	<i>IV</i>	<i>6</i>	<i>1</i>
<i>OFICIAL 1º MAQUINISTA</i>	<i>IV</i>	<i>2</i>	
<i>OFICIAL 1º MECÁNICO/A</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL 1º PINTORA/A</i>	<i>IV</i>	<i>2</i>	
<i>OFICIAL 1º PROYECCIÓN</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL 1º REPROGRAFÍA</i>	<i>IV</i>	<i>2</i>	
<i>OFICIAL 1º TELEFONISTA</i>	<i>IV</i>	<i>2</i>	
<i>OFICIAL 1º TRACTORISTA</i>	<i>IV</i>	<i>3</i>	
<i>OFICIAL 1º VIVERISTA</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL SERVICIOS TÉCNICOS COMUNICACIONES</i>	<i>IV</i>	<i>7</i>	<i>2</i>
<i>OFICIAL SERVICIOS TÉCNICOS FLORA Y FAUNA</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL SERVICIOS TÉCNICOS MECÁNICA</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>OFICIAL SERVICIOS TÉCNICOS</i>	<i>IV</i>	<i>2</i>	
<i>OFICIOS VARIOS</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>PROFESOR/A DE BAILES TRADICIONALES</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>PROFESOR/A MÚSICA INSTMTOS. TRADCNLES.</i>	<i>IV</i>	<i>2</i>	
<i>VIGILANTE DE OBRAS</i>	<i>IV</i>	<i>2</i>	
<i>VIGILANTE DE ESPACIOS NATURALES</i>	<i>IV</i>	<i>1</i>	
<i>AUXILIAR DE HOGAR</i>	<i>V</i>	<i>30</i>	<i>13</i>
<i>AYUDANTE/A COCINA</i>	<i>V</i>	<i>4</i>	<i>2</i>
<i>AYUDANTE/A OFICIOS VARIOS</i>	<i>V</i>	<i>4</i>	
<i>BASCULERO/A</i>	<i>V</i>	<i>1</i>	
<i>CAMARERO/A LIMPIADOR/A</i>	<i>V</i>	<i>10</i>	<i>1</i>

CONSERJE	V	3	
CELADORA	V	14	10
GUARDA	V	2	1
MOZO/A	V	5	3
MOZO/A DE SERVICIOS	V	1	
MOZO/A LABORATORIO	V	1	
OFICIAL 2º	V	1	
OFICIAL 2º ALBAÑIL	V	1	
OFICIAL 2º AGRÍCOLA	V	5	1
OFICIAL 2º JARDINERO/A	V	1	
OFICIAL 2º LAVANDERO/A	V	2	1
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	V	4	1
OFICIAL 2º MAQUINISTA	V	1	
OFICIAL 2º MECÁNICO/A -A EXTINGUIR-	V	1	
OFICIOS II	V	1	1
OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V	162	32
OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE –FIJO DISCONTINUO-	V	75	75
PEÓN/A	V	45	6
PEÓN/A ESPECIALIZADO/A	V	4	1
PORTERO/A	V	1	
PRACTICO ESPECIALIZADO	V	1	
SERENO/A	V	2	1
SERVICIOS GENERALES	V	1	
VIGILANTE ORDENANZA	V	36	7
VIGILANTE ORDENANZA – T/P	V	2	2
<b>TOTAL PLAZAS:</b>		<b>825</b>	<b>249</b>

<b><u>RELACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL CUYOS PUESTOS DE TRABAJO HAN SIDO CREADOS POR ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR AL AMPARO Y DENTRO DE LOS LÍMITES CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, LBRL.</u></b>		
<b><u>- AÑO 2020 -</u></b>		
<b><u>- ANEXO II -</u></b>		
<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>VACANTES</u></b>
ASESORES/RAS	17	2
COORDINADORES/AS GRUPOS POLÍTICOS	5	
SECRETARIOS/AS GRUPOS POLITICOS	5	
<b>TOTAL PUESTOS</b>	<b>27</b>	<b>2</b>

<b><u>RELACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS</u></b>		
<b><u>DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10.5 DEL VIGENTE REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL EXCMO CABILDO DE GRAN CANARIA.</u></b>		
<b><u>- AÑO 2020 -</u></b>		
<b><u>- ANEXO II -</u></b>		
<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>VACANTES</u></b>
SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO	1	
TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE GRAN CANARIA Y AL CONSEJERO-SECRETARIO DEL MISMO	1	
SUBDIRECTOR/A GENERAL DE LO CONSULTIVO *	1	
INTERVENTOR/A GENERAL	1	
TESORERO/A	1	
TITULAR DEL ORGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	1	
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

\* Dicho órgano tiene atribuidas temporalmente las funciones del Titular de la Asesoría jurídica.

<b><u>HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</u></b>		
<b><u>- AÑO 2020 -</u></b>		
<b><u>- ANEXO II -</u></b>		
<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>VACANTES</u></b>
OFICIAL MAYOR	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

<b><u>RELACIÓN DE ÓRGANOS DIRECTIVOS</u></b>		
<b><u>DE LAS AREAS O DEPARTAMENTOS INSULARES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10.4 Y DT 2º DEL VIGENTE REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL EXCMO CABILDO DE GRAN CANARIA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 8/2015, DE 1 DE ABRIL, DE CABILDOS INSULARES.</u></b>		
<b><u>- AÑO 2020 -</u></b>		
<b><u>- ANEXO II -</u></b>		
<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>VACANTES</u></b>
DIRECTORES/AS INSULARES	22	11

COORDINADORES/AS TÉCNICOS/AS	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>14</b>

<b>ANEXO</b>				<b>III</b>	
<i>RELACION DE PLAZAS VACANTES SEÑALADAS EN LAS CORRESPONDIENTES PLANTILLAS (ANEXO III) QUE INICIALMENTE QUEDAN SIN DOTACIÓN - AÑO 2020 (FUNCIONARIOS)</i>					
<b>PLAZA</b>	<b>DESCR.PLAZA</b>	<b>TIPO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ESC</b>	
F0864	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	AE	
F0198	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	A2	AE	
F0200	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	A2	AE	
F0500	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	A2	AE	
F0639	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	A2	AE	
F0811	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	A2	AE	
F0197	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	A2	AE	
F0040	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG	
F0047	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG	
F0048	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG	
F0051	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG	
F0074	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG	
F0080	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG	
F0515	ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG	
F0371	COCINERO/A	COCINERO/A	C2	AE	
F0360	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	AE	
F0362	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	AE	
F0410	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	AE	
F0411	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	AE	
F0417	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	C2	AE	
F0484	OFICIAL 1º AGRICOLA	OFICIAL 1º AGRICOLA	C2	AE	
F0273	OFICIAL 1º ALBAÑIL	OFICIAL 1º ALBAÑIL	C2	AE	
F0632	OFICIAL 1º CONDUCTOR/A	OFICIAL 1º CONDUCTOR/A	C2	AE	
F0881	OFICIAL EXPLOTACION Y OBRAS	OFICIAL EXPLOTACION Y OBRAS	C2	AE	
F0332	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG	
F0349	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG	
F0495	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG	
F0512	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG	
F0545	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG	
F0547	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG	
F0618	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG	
F0852	SUBALTERNO/A	SUBALTERNO/A	OAP	AG	



F0325	OPERARIO/A PEON/A	OPERARIO/A PEON/A	OAP	AE
F0625	VIGILANTE DE PATRIMONIO	VIGILANTE DE PATRIMONIO	OAP	AE
	<b>TOTAL:</b>	<b>34 PLAZAS</b>		

<b>ANEXO III</b>			
<b>RELACION DE PLAZAS VACANTES SEÑALADAS EN LAS CORRESPONDIENTES PLANTILLAS (ANEXO III) QUE INICIALMENTE QUEDAN SIN DOTACIÓN - AÑO 2020 (LABORALES)</b>			
<b>PLAZA</b>	<b>DESCR.PLAZA</b>	<b>TIPO</b>	<b>GRUPO</b>
L0587	TÉCNICO/A SUPERIOR	TÉCNICO/A SUPERIOR	I
L0907	CAPATAZ DE BRIGADA	CAPATAZ DE BRIGADA	III
L0931	CAPATAZ	CAPATAZ	IV
L1200	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	CUIDADOR/A-PUERICULTOR/A	IV
L1184	OFICIAL 1ª AGRICOLA	OFICIAL 1ª AGRICOLA	IV
L0090	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	IV
L0709	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	IV
L0714	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	OFICIAL 1ª CONDUCTOR/A	IV
L0047	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	IV
L1178	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	IV
L1179	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	IV
L1199	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	IV
L0168	OFICIAL 1ª REPROGRAFIA	OFICIAL 1ª REPROGRAFIA	IV
L0582	PERFORISTA CODIFICADOR/A	PERFORISTA CODIFICADOR/A	IV
L0386	AUXILIAR DE HOGAR	AUXILIAR DE HOGAR	V
L0748	AUXILIAR DE HOGAR	AUXILIAR DE HOGAR	V
L1198	AUXILIAR DE HOGAR	AUXILIAR DE HOGAR	V
L0773	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	V
L0805	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	V
L0810	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	V
L0322	MOZO/A	MOZO/A	V
L0346	MOZO/A	MOZO/A	V
L0353	MOZO/A	MOZO/A	V
L0116	OFICIAL 2º FONTANERO/A	OFICIAL 2º FONTANERO/A	V
L0378	OFICIAL 2ª COSTURERO/A	OFICIAL 2ª COSTURERO/A	V
L0864	OFICIAL 2º LAVANDERO/A	OFICIAL 2º LAVANDERO/A	V
L0161	OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO	OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO	V
L1195	OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO	V
L0946	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE - VIGILANCIA/CUSTODIA	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V
L0976	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE - MEDIOS MECANICOS	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V
L1024	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V

L1028	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V
L1041	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V
L1093	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE	V
L0171	PEON/A	PEON/A	V
L0193	PEON/A	PEON/A	V
L0255	PEON/A	PEON/A	V
L0294	PEON/A	PEON/A	V
L0546	PEON/A	PEON/A	V
L1162	PEON/A	PEON/A	V
L0915	PEON/A ESPECIALIZADO/A	PEON/A ESPECIALIZADO/A	V
L0151	VIGILANTE ORDENANZA	VIGILANTE ORDENANZA	V
L0382	VIGILANTE ORDENANZA	VIGILANTE ORDENANZA	V
L0433	VIGILANTE ORDENANZA	VIGILANTE ORDENANZA	V
L0502	VIGILANTE ORDENANZA	VIGILANTE ORDENANZA	V
L1194	VIGILANTE ORDENANZA	VIGILANTE ORDENANZA	V
	<b>TOTAL:</b>	<b>46 PLAZAS</b>	

#### **DEBATE. INTERVENCIONES:**

- **Sra. González Cubas** (Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías).

#### **VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- Número de miembros: 11.
- Presentes: **11**.
- Votación: **9 a favor (Grupos NC-FA, PSC-PSOE, Mixto y UxGC-CC); 2 en contra (Grupo Popular)**.  
Escrutinio de la votación: **Dictaminado favorablemente**.

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** dictaminó favorablemente la propuesta de acuerdo explicitada anteriormente por 9 votos a favor de los Sres. Consejeros de los Grupos Nueva Canarias (NC-FA), Socialista (PSC-PSOE), Mixto y Unidos por Gran Canaria – Coalición Canaria (UxGC-CC), y 2 votos en contra de los Sres. Consejeros del Grupo Popular.

**A.2.10.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de plantilla para la creación de una plaza de TAG, nº F1173 y amortización de la plaza vacante nº F0273.**

#### **TEXTO A DICTAMINAR**

*“Vista la propuesta de fecha 3 de septiembre de 2019, suscrita por la Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente, relativa a la modificación de la Plantilla Orgánica del personal funcionario, por la que se solicita la creación de una plaza de Técnico/a de Administración General para el Servicio de Residuos.*

*Visto el informe organizativo favorable de fecha 2 de octubre de 2019, suscrito por los Técnicos de la Unidad de Organización, Planificación e Inspección de la Calidad de los Servicios, en el que se pone de manifiesto la complejidad y heterogeneidad de las competencias y funciones que se gestionan desde el Servicio de Residuos, llegando a tener un ámbito insular.*

*Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 8 de octubre de 2019, en el que se propone elevar al Consejo de Gobierno Insular acuerdo relativo al proyecto de modificación de plantilla, para la amortización de la plaza vacante nº F0273, de Oficial Primero Albañil y la creación de una plaza de Técnico/a de Administración General, nº F1173, para dotar el puesto de igual denominación nº R.P.T. 07.03.1.1.1.004, existente en el Servicio de Residuos; así como al Pleno la modificación de la plantilla de personal funcionario en el mismo sentido.*

*Visto el Anexo de modificación de crédito presupuestario nº 060/07, destinada a dar cobertura económica suficiente y adecuada a la precitada propuesta.*

*Visto el informe favorable de la Intervención General de fecha 13 de diciembre de 2019.*

*Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2019.*

*Se propone al Pleno, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda y Función Pública, la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO:** Aprobar **inicialmente la modificación de plantilla** de personal funcionario en el siguiente sentido:

- a) La **amortización de la plaza vacante F0273**, de Oficial Primero Albañil, Grupo C, Subgrupo C2, de la plantilla de funcionarios.
- b) La **creación de la plaza de Técnico/a de Administración General**, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica de Administración General, Subgrupo A1, de la plantilla funcional con número **F1173**, conforme a las titulaciones de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o títulos de Grado correspondientes.

**SEGUNDO:** Someter a información pública el expediente por un período de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Considerándose definitivamente aprobado si durante el citado período de información pública no se presentan reclamaciones.”

#### **DEBATE. INTERVENCIONES:**

- **Sra. González Cubas** (Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías).

- **Sr. Jorge Blanco** (Consejero del Grupo Popular).

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- Número de miembros: 11.
- Presentes: 11.
- Votación: **10 a favor (Grupos NC-FA, PSC-PSOE, Popular y Mixto), 1 abstención (Grupo UxGC-CC).**  
Escrutinio de la votación: **Dictaminado favorablemente.**

**B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-**

**B.1.- Dación de cuenta de acuerdos adoptados por el Pleno sin dictamen previo.**

**B.1.1.- Autorización del gasto plurianual relacionado con el expediente denominado “Consolidación y mantenimiento del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las víctimas de la violencia de género en la Isla de Gran Canaria, 2019-2022”.**

La Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública quedó enterada.

**B.2.- Asuntos de la Presidencia, en su caso.**

No hubo.

**C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-**

**INCIDENCIA.- APERTURA DE SESIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, por la Presidencia se declara la sesión pública para los medios de comunicación social.

**C.1.- Contestación a ruegos y preguntas formulados en sesiones anteriores, en su caso.**

No hubo.

**C.2.- Ruegos de formulación oral, en su caso.**

No se formularon.

**C.3.- Preguntas de formulación oral, en su caso.**

No se formularon.

**INCIDENCIA.- FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA.**

Concluida la parte de impulso, control y fiscalización de la Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, por la Presidencia se declara la finalización de sesión pública para los medios de comunicación social.

#### **D.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

##### **D.1.- En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.**

##### **D.1.1.- Informe del Pleno del Cabildo de Gran Canaria sobre la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.**

#### **TEXTO A DICTAMINAR**

Justificada la urgencia por el Sr. Consejero de Presidencia con base en la documentación justificativa de la misma obrante en el expediente, la Comisión declaró la urgencia del asunto, por 9 votos a favor de los Sres. Consejeros de los Grupos Nueva Canarias (NC-FA), Socialista (PSC.PSOE), Mixto y Unidos por Gran Canaria – Coalición Canaria (UxGC-CC), y 2 abstenciones de los Sres. Consejeros del Grupo Popular, de conformidad con el artículo 74.6 Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, (BOP nº: 131, de 31 de octubre de 2016).

*“Con fecha 28 de noviembre de 2019 D. A. Raúl Afonso Suárez como Presidente de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria remite acuerdo de la Asamblea de Concejales/as de los municipios de Agaete, Artenara, Arucas, Firgas, Gáldar, La Aldea de San Nicolás, Moya, Santa María de Guía, Tejeda, Teror y Valleseco, celebrada el 26 de noviembre de 2019, por el que se aprueba inicialmente la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con el objetivo de obtener el informe el Pleno del Cabildo, de conformidad con el artículo 63.5 de la Ley 7/2015, de municipios de Canarias.*

*En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, La ley de Municipios de Canarias, demás normativa, así como lo señalado en los acuerdos y documentación que obran en el expediente, se propone al Pleno:*

**PRIMERO.-** *Informar favorablemente a la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, en los artículo 7, 8, 13 y 18.*

**SEGUNDO.-** *Comunicar el acuerdo a que dé lugar la presente propuesta a la Mancomunidad del Norte a efectos de continuar con el procedimiento”.*

#### **DEBATE. INTERVENCIONES:**

- **Sr. Sosa Monzón** (Consejera de Gobierno de Presidencia).
- **Sr. Jorge Blanco** (Consejero del Grupo Popular).
- **Sra. Batista Perdomo** (Consejera del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria).
- **Sr. Ruiz Ramos** (Consejero del Grupo Mixto).

- **Sr. Justo Brito** (Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión).

#### **VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- Número de miembros: 11.
- Presentes: **11**.
- Votos a favor: **11 (unanimidad)**.  
Escrutinio de la votación: **Dictaminado favorablemente por unanimidad.**

#### **D.1.2.- Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020. Acuerdos que procedan.**

##### **TEXTO DE LA PROPUESTA**

*“Visto el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para el ejercicio 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 9 de diciembre de 2019.*

*Visto el Informe Económico-Financiero emitido por el Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de la Corporación, de fecha 5 de diciembre de 2019; así como los informes evacuados por el Interventor General, ambos de fecha 11 de diciembre de 2019, en relación al proyecto de Presupuesto y sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto del Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria, concluyendo que el referido proyecto de presupuesto cumple con los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Visto el Informe de la Asesoría Jurídica de la Corporación a las Bases de Ejecución de fecha 4 de diciembre de 2019.*

*Una vez concluido el trámite de enmiendas iniciado mediante Decreto nº 109/2019, de la Presidencia del Pleno, de fecha 9 de diciembre de 2019, han resultado presentadas en plazo en la Secretaría General del Pleno las siguientes:*

- **Por el Grupo Mixto:**
  - *La portavoz presenta: 5 enmiendas de modificación al Proyecto de Presupuestos (NRE 992, de fecha 16/12/2019 de la Secretaría General del Pleno) y 2 enmiendas a las Bases de Ejecución de los Presupuestos 2020 del Cabildo de Gran Canaria (NRE 1004, de fecha 17/12/2019 de la Secretaría General del Pleno)*
  - *El portavoz suplente presenta: 11 enmiendas de modificación al Proyecto de Presupuestos y 1 enmienda de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto (NRE 1.000, de fecha 17/12/2019 de la Secretaria General del Pleno )*
- **Por el Grupo Unidos por Gran Canaria - Coalición Canaria (UxGC-CCa):** *1 enmienda de totalidad de devolución al Proyecto de Presupuestos (NRE 998, de fecha 17/12/2019 de la Secretaría General del Pleno).*
- **Por el Grupo Popular:** *3 enmiendas al Proyecto de Presupuesto 2020 (NRE 1001, 1002 y 1003 con fecha 17/12/2019 de la Secretaría General del Pleno).*
- **Por el Grupo Nueva Canarias:** *1 enmienda a la Base de Ejecución nº 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 (NRE 1005, de fecha 17/12/2019 de la Secretaria General del Pleno).*

Vistos los informes del Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de fecha 18 de diciembre del corriente, así como el de la Intervención General de la Corporación, de la misma fecha, relativos ambos a las enmiendas presentadas por los distintos Grupos Políticos de la Corporación.

Visto el Informe del Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, y del Interventor General de la Corporación, a las enmiendas presentadas por los distintos grupos políticos, al Proyecto de Presupuestos 2020, ambos de fecha 18 de diciembre de 2019,

Visto el Informe de la Asesoría Jurídica a las enmiendas presentadas a las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020, también de fecha 18 de diciembre de 2019

Con base en los citados antecedentes, se eleva a la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública para su posterior remisión al Pleno Corporativo, la siguiente Propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Tomar en consideración las enmiendas formuladas por los distinto Grupos Políticos y en consecuencia:

1. Respecto a la “**Enmienda de totalidad de devolución al Proyecto de Presupuestos del Cabildo de Gran Canaria para 2020**”, presentada por el Grupo Unidos por Gran Canaria - Coalición Canaria (UxGC-CCa):

Desestimar la misma por criterios de prioridad y oportunidad política.

2. Respecto a las “**Enmiendas de modificación**” al Proyecto de Presupuestos presentadas por la portavoz del Grupo Mixto:

**Admitir** las cinco enmiendas con un único RE 992 de fecha 16/12/19 en las que se plantean, pero con la codificación correcta en la aplicación del Consorcio de Viviendas de la enmienda nº 3:

Nº	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe en Euros
1	Pto. Cabildo de G.C. ALTA 12310/920/632000320	Rehabilitación Edificios	57.938,00
	BAJA 01070/933/621000020	Terrenos y Bienes Naturales. Patrimonio	57.938,00



2	<b>Pto. Cabildo de G.C.</b> ALTA 12310/1521/467000220	Al Consorcio de Gran Canaria. Gtos. Corrientes	99.500,00
	BAJA 01070/933/621000020		99.500,00
	<b>Pto. Consorcio de Vivienda de G.C.</b> ALTA 12310/1521/480000320	Convenio Ayto. de Las Palmas proyecto Housing First Cabildo de Gran Canaria gtos.ctes.	99.500,00
	INGRESOS 12310/400000120		99.500,00
3	<b>Pto. Cabildo de G.C.</b> ALTA 12310/1522/767000920	Consorcio de Viviendas G.C. Obras de Conservación a Comunidades	242.562,00
	BAJA 01070/933/621000020		242.562,00
	<b>Pto. Consorcio de Vivienda de G.C.</b>	Subvenciones comunidades propiedades obras conservación	242.562,00
	ALTA 12310/1522/780000420		Cabildo G.C. Subvención Comunidades propietarios obras conservación
INGRESOS 12310/700000420			

4	<b>Pto. Cabildo de G.C.</b>		
	ALTA 16141/236/480000120	Tr. Corr. A E. Instit. Sin fines de lucro. Igualdad y Violencia de Género	75.000,00
	BAJA 01070/933/621000020	Terrenos y Bienes Naturales. Patrimonio	75.000,00
5	<b>Pto. Cabildo de G.C.</b>		
	ALTA 16141/236/226090020	Actividades Culturales y Deportivas. Igualdad y Violencia de género	25.000,00
	BAJA 01070/933/621000020	Terrenos y Bienes Naturales. Patrimonio	25.000,00

La admisión de estas enmiendas supone modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, el Estado de Consolidación y el Anexo de Inversiones tanto en del Cabildo, como del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria.

**Admitir** también las dos enmiendas a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 con registro de entrada 1004 de fecha 17 de diciembre de 2019, quedando la redacción de esas bases como se señala:

**Apartado 2 de la base 10:**

*BASE 10. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito*

**2.** Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se aprobarán por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, aunque afecten a los Presupuestos de los Organismos Autónomos.

**Base 50:**

**BASE 50.- Autorización de Gasto Plurianual de Organismos Autónomos y Consorcios y Procedimiento de Tramitación.**

**1.** Los gastos de carácter plurianual que pretendan tramitar los Organismos Autónomos dependientes del Cabildo de Gran Canaria, serán autorizados por el órgano competente que resulte de la aplicación de las reglas contenidas en las Bases 47 y 48 y le serán de aplicación el resto de previsiones contenidas en este Capítulo con las especialidades previstas en el apartado siguiente:

*2. La tramitación del expediente se regirá por las siguientes normas:*

*a) El ente interesado remitirá a la Consejería con competencia en materia de Hacienda, a través del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, la autorización para gastos de carácter plurianual de acuerdo con Anexo IV de Gastos Plurianuales de Autorización Plenaria o Anexo V de Gastos Plurianuales de Autorización del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, según proceda. Desde la Consejería con competencia en materia de Hacienda se autorizará la tramitación de dicho gasto atendiendo a los escenarios plurianuales futuros, según la oportunidad económica del mismo.*

*b) Recabada la autorización a través de la firma del Anexo que proceda por parte de todas las partes requeridas, la propuesta de aprobación del gasto plurianual será sometida a la aprobación del órgano competente correspondiente a efectos de su elevación al órgano del Cabildo para su aprobación. No obstante lo anterior, y ante motivos de imperiosa necesidad y urgencia que deberán quedar justificados en el expediente, la propuesta podrá ser formulada por el Presidente del Organismo Autónomo, debiendo dar cuenta al órgano competente en la primera sesión posterior que éste celebre.*

*c) La propuesta a la que se refiere el apartado b) anterior deberá ser suscrita por el Presidente del Organismo Autónomo y, además, por el Consejero del Cabildo de Gran Canaria con competencia en materia de Hacienda.*

*d) Resuelto el expediente, autorizado el gasto plurianual por el Pleno o el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, se remitirá por la Secretaría General del Pleno o el Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, respectivamente, al ente interesado.*

*3. En el caso de gastos plurianuales de tramitación centralizada, se aprobará un único gasto plurianual, no siendo necesario aprobar gastos plurianuales en cada uno de los órganos rectores de los organismos autónomos. A estos efectos bastará el acuerdo plenario o del Consejo de Gobierno, sin perjuicio de que por los entes dependientes afectados se deban aportar los documentos contables A y AFUT para la tramitación del gasto plurianual centralizado.*

*4. Podrán ser aprobados por los Consejos Rectores y/o máximos órganos de los organismos autónomos los gastos plurianuales cuyo importe conjunto no exceda de 200.000 euros, siempre que por aplicación de lo previsto legalmente y en las bases anteriores su aprobación fuese competencia del Pleno*

*4. Respecto a las 11 enmiendas de modificación al Proyecto de Presupuestos y 1 enmienda de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de fecha 17 de diciembre de 2019 presentas por el portavoz suplente del Grupo Mixto*

***Desestimar*** las mismas por criterios de prioridad y oportunidad política.

*5. Respecto a las 3 enmiendas presentadas por el Grupo Popular al Proyecto de Presupuestos 2020 con NRE 1001, 1002 y 1003, de fecha 17 de diciembre de 2019 de la Secretaría General del Pleno*

***Desestimar*** las mismas por criterios de prioridad y oportunidad política.

**6. En relación con la “Enmienda de modificación a la Base de Ejecución nº 45 de**

**las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020** con número de registro de entrada 1005, de 17 de diciembre de 2019, de la Secretaria General del Pleno, presentada por el **Grupo de Nueva Canarias**:

*Admitir la misma quedando redactada de la siguiente forma:*

**Base 45 Disposiciones Específicas en Materia de Contratos, encargos a medios propios y convenios**

*Añadir un punto 4 al apartado A) Contratación de la citada base con el siguiente tenor literal: "4. Los contratos menores de cuantía inferior a 5.000 euros quedan exceptuados de la obligación de solicitar tres presupuestos establecida en la instrucción 1/2019, de 28 de febrero de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación".*

**SEGUNDO:** *En concordancia con lo anterior:*

1º) *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2020, con un total consolidado de **820.884.299,96 euros** en ingresos y **820.562.858,66 euros** en gastos, así como la documentación que se acompaña y que exige la legislación vigente.*

2º) *Aprobar las Bases de ejecución y sus Anexos en las que se incluyen las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, a que se refiere el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporando las enmiendas señaladas, así como el resto de anexos y documentos que acompañan a los Presupuestos. Las Bases de Ejecución del Cabildo prevalecerán en caso de discrepancia con las de sus entes dependientes. En relación con las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 es necesario corregir dos errores materiales, toda vez que en la Base 50.4 donde dice: "4. Podrán ser aprobados por los Consejos Rectores y/o máximos órganos de los organismos autónomos los gastos plurianuales cuyo importe conjunto no exceda de 200.000 euros, siempre que por aplicación de lo previsto legalmente y en las bases anteriores su aprobación fuese competencia del Pleno", debe decir "4. Podrán ser aprobados por los Consejos Rectores y/o máximos órganos de los organismos autónomos los gastos plurianuales cuyo importe conjunto no exceda de 200.000 euros, siempre que por aplicación de lo previsto legalmente y en las bases anteriores su aprobación **no** fuese competencia del Pleno. Además en la Base 89.2 donde dice "Consejería de Política Territorial y Arquitectura", debe decir, "Consejería de Política Territorial y Paisaje".*

3º) *Aprobar los Presupuestos, Bases de Ejecución y demás documentación preceptiva, que obra en el expediente para el año 2020, de los siguientes Organismos Autónomos:*

- *Patronato Insular de Turismo de Gran Canaria.*
- *Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC).*
- *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria*
- *Instituto Insular de Deportes.*
- *Instituto de Atención Social y Socio-Sanitaria.*
- *Valora Gestión Tributaria.*

4º) Aprobar los Presupuestos, Bases de Ejecución y demás documentación preceptiva, que obra en el expediente para el año 2020, de los siguientes Consorcios:

- *Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria*
- *Consortio de Emergencias de Gran Canaria. En relación con este Consortio, su propuesta fue aprobada con la clasificación orgánica "01010", cuando realmente la que le corresponde para el ejercicio 2020 es la "05090", por lo que deberá modificarse antes de la aprobación definitiva del Presupuesto.*
- *Consortio de Viviendas de Gran Canaria*
- *Consortio Parque Aeroportuario de Gran Canaria. En relación con este consorcio, al no haber presentado ninguna propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020, será tomada como tal, la propuesta de presupuesto aprobada para el ejercicio 2015 que se ha venido prorrogando sucesivamente.*

5º) Aprobar los estados de previsión de gastos e ingresos y programas de inversión para el año 2020 de las Sociedades Mercantiles y Entidad Pública Empresarial:

- *Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM).*
- *Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC).*
- *Sociedad de Desarrollo de Telecomunicaciones de Gran Canaria.*
- *Sociedad Matadero Insular de Gran Canaria.*
- *Sociedad Ferrocarriles Gran Canaria.*
- *Consejo Insular de la Energía.*

6º) Aprobar los Anexos de personal, comprensivos de los puestos de trabajo debidamente valorados y en correlación con los créditos figurados en el Capítulo I, así como con la Plantilla de la Corporación para el año 2020.

7º) Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones para el año 2020 en aplicación de la base 3ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

8º) Someter el Presupuesto aprobado inicialmente al trámite de exposición al público, durante el plazo de 15 días hábiles, todo ello en los términos del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

#### **DEBATE. INTERVENCIONES:**

- **Sr. Justo Brito** (Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión).
- **Sr. Ruiz Ramos** (Consejero del Grupo Mixto).
- **Sr. Santana Hernández** (Invitado – Consejero del Grupo Mixto).
- **Sr. Secretario de la Comisión.**

- **Sr. Jorge Blanco** (Consejero del Grupo Popular).
- **Sra. Batista Perdomo** (Consejera del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria).

**INCIDENCIA.- AUSENCIA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN.**

Siendo las 13:57 horas se ausentó definitivamente de la sesión la Sra. Jiménez Martín, Consejera del Grupo Nueva Canarias (NC-FA).

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

**A propuesta del Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidente de la Comisión, el asunto se deja sobre la mesa por unanimidad de los presentes con derecho a voto.**

**D.2.- En su caso, mociones.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 14:10 horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

VºBº  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro Francisco Justo Brito.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
(Decreto nº 38, de 13 de mayo de 2019  
-BOP Las Palmas nº 72, 14.06.2019),

Fdo.: Jorge Daniel González Fol.